

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Lunes 9 de julio de 2012 Sec. IV. Pág. 32222

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23860 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento procedimiento ordinario 2616/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera (Antiguo mixto n.º 2) a instancia de Productos Gasco Casals, S.L. contra Molina y Alcocer, S.L. sobre, se ha dictado la sentencia de fecha 13 de junio de 2011, que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Jorge Gasco Aparicio en nombre y representación de Productos Gasco Casals, S.L. contra Molina y Alcocer, S.L. debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora la suma de 10.403,86 euros, más el interés legal, así como el pago de las costas devengadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar de la notificación y del conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando, y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la presente resolución por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados/s Molina y Alcocer, S.L., extiendo y firmo la presente.

Jerez de la Frontera a, 2 de marzo de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120050176-1